Superintendencia Financiera de Colombia

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Objeto del proceso	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas UPS y de los módulos de distribución de potencia (PDU) de la Superintendencia Financiera de Colombia.
Número del proceso	SF.PSA-019-2026
Modalidad de contratación del proceso	Selección Abreviada Subasta Inversa
Presupuesto del proceso de selección:	$240.361.133,00

1. DEFINICIÓN DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La Subdirección Financiera realizó la definición de los requisitos mínimos habilitantes financieros y organizacionales a partir de la información de la última vigencia fiscal disponible en la página web de la Superintendencia de Sociedades, así como de la consulta de la página del RUES (Registro Único Empresarial y Social), en la que se validan los códigos de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) de los Registros Únicos de Proponentes de los posibles interesados en participar en el proceso contractual.

Como resultado se presenta el análisis adelantado por la Subdirección Financiera:

CONCEPTO	PATRIMONIO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
Indicador de capacidad financiera y organizacional establecido	**Mayor o igual al valor del presupuesto oficial definido para el presente proceso ($240.361.133)**	**Mayor o igual a 1,00**	**Menor o igual a 0,70**	**Mayor o igual a 1,00**	**Mayor a 0,00**	**Mayor a 0,00**
Empresas con código CIIU correspondiente al objeto del proceso	660	660	660	660	660	660
Empresas que cumplen con el indicador establecido	626	549	528	561	563	555
Porcentaje individual de empresas de la muestra que cumplen el indicador	94,8%	83,2%	80%	85%	85,3%	84,1%

Del total de 660 posibles proponentes, 398 proponentes, equivalentes al 60,3%, cumplen con la totalidad de los indicadores de capacidad financiera y organizacional exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONCEPTO	AÑO 2025
Empresas con código CIIU correspondiente al objeto del proceso	660
Empresas que cumplen con el indicador establecido	398

Porcentaje individual de empresas de la muestra que cumplen el indicador	60,3%

2. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Para acreditar el cumplimiento de los indicadores financieros y organizacionales establecidos en el presente numeral, el proponente debe adjuntar los siguientes documentos:

a. Para aquellos proponentes PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA, el proponente deberá presentar el Registro Único de Proponentes – RUP-, vigente y en firme con la información financiera. De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, la SUPERINTENDENCIA evaluará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional con la información del último año fiscal que se refleje en el RUP.

 Así mismo, para las propuestas presentadas en Consorcio o Unión temporal, la evaluación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional se realizará con la información financiera que se encuentre registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP, del último año fiscal, para lo cual el proponente deberá presentar el Registro Único de Proponentes – RUP, vigente y en firme, de cada uno de sus integrantes.

b. Para aquellos proponentes EXTRANJEROS SIN DOMICILIO NI SUCURSAL EN COLOMBIA, deberán anexar en copia simple y legible los siguientes documentos de carácter financiero:

 i. El balance general y el estado de resultados, con sus notas a los estados financieros, debidamente certificados y dictaminados (cuando aplique de acuerdo con las normas contables del país de origen del proponente). Así mismo, deberán presentar el balance general y el estado de resultados o su equivalente en el país de origen.

 ii. Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia

3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA (CUMPLE – NO CUMPLE)

El proponente debe cumplir con los resultados de cada uno de los indicadores financieros, así:

3. 1 Índice de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Para dar cumplimiento al indicador de liquidez, el proponente deberá tener una liquidez ***mayor o igual a 1,00.***

Para la determinación del indicador de liquidez, se tendrá en cuenta que los oferentes cuyo pasivo corriente sea cero (0), cumplirán con el indicador de liquidez.

3.2 Nivel de Endeudamiento (pasivo total / activo total): Para dar cumplimiento al

indicador de endeudamiento, el proponente deberá tener un endeudamiento ***menor o igual a 0,70.***

Los oferentes cuyo pasivo total sea cero (0) cumplirán con el indicador de endeudamiento.

3.3 Razón de Cobertura de Intereses (utilidad operacional / gastos de intereses): Para dar cumplimiento a este indicador, el proponente deberá tener una Razón de Cobertura de Intereses ***mayor o igual a 1,00.***

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) cumplirán con el indicador.

3.4 Patrimonio (activo total – pasivo total)**:** Para dar cumplimiento al indicador de patrimonio, el proponente deberá tener un patrimonio ***mayor o igual al valor del presupuesto oficial definido para el presente proceso***.

4. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIÓNAL

El proponente debe cumplir con los resultados de cada uno de los indicadores de capacidad organizacional que se enuncian a continuación:

4.1 Rentabilidad del Patrimonio (utilidad operacional / patrimonio): Para dar cumplimiento al indicador, el proponente deberá tener un indicador de rentabilidad del patrimonio ***mayor a 0,00.***

4.2 Rentabilidad del Activo (utilidad operacional / activo)**:** Para dar cumplimiento al indicador, el proponente deberá tener un indicador de rentabilidad del activo ***mayor a 0,00.***

Nota 1: Teniendo en cuenta que en el RUP el resultado de los indicadores financieros y organizacionales se presenta con dos decimales, la Superintendencia Financiera calculará el resultado de estos indicadores tomando la información que reporta el RUP.

No obstante, lo anterior, al efectuar el cálculo de los indicadores de patrimonio, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, se tendrán en cuenta todos los decimales que arroje el resultado.

Nota 2: En el caso de proponentes presentados con la figura de unión temporal o consorcios, el cálculo de los indicadores de la capacidad financiera y organizacional se obtendrá aplicando la metodología para el cálculo de indicadores de proponentes plurales establecido en el *MANUAL PARA DETERMINAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTATAL* expedido por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, así:

Para calcular **los indicadores expresados en valores absolutos**, (como puede ser el caso del patrimonio), se aplicará el método denominado *sumatoria simple*:

$$Indicador\ en\ valor\ monetario = Indicador_1 + \cdots + Indicador_i + \cdots + Indicador_n = \sum_{i=1}^{n} Indicador_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Ahora bien, para los indicadores que provienen de la **división de cuentas de los estados financieros**, tales como liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo, entre otros, se aplicara el método denominado ***Suma de los componentes de los indicadores***, mediante la cual cada uno de los integrantes del oferente (Independientemente de su participación) aporta al valor total de cada componente del indicador, así:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 + \cdots + Numerador_n}{Denominador_1 + \cdots + Denominador_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio). En esta opción, el indicador es el mismo independientemente de la participación de los integrantes del oferente plural.

Quedará **HABILITADO** en su capacidad financiera y organizacional, el proponente que cumpla con todos los documentos e indicadores aquí establecidos.

En constancia de lo anterior, el presente documento lo suscriben los integrantes del Comité Estructurador Financiero.

Cordialmente,

Nilson Berrios Hortua
Firmado digitalmente por Nilson Berrios Hortua
Fecha: 2026.10.30 16:40:28 -05'00'

NILSON BERRIOS HORTUA
Profesional Subdirección Financiera
Integrante del Comité Estructurador Financiero

Jeidy Catherine Gomez Zabala
Firmado digitalmente por Jeidy Catherine Gomez Zabala
Fecha: 2026.10.30 16:29:14 -05'00'

JEIDY CATHERINE GOMEZ ZABALA
Profesional Subdirección Financiera
Integrante del Comité Estructurador Financiero